



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00382591- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La selección de antecedentes, títulos, propuesta y entrevista para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Pintura I (Comisión mañana), del Departamento Académico de Artes Visuales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso se llevó a cabo según lo dispuesto por la OHCD FFyH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que, en orden 20, se anexa el Acta elaborada por la Comisión Evaluadora interviniente, con el correspondiente orden de mérito.

Que la postulante Esp. Valeria López presenta solicitud de ampliación de dictamen, en nota de orden 3, del EX-2024-00626865- -UNC-ME#FA.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento analizó las actuaciones y el pedido de ampliación de dictamen y considera que es procedente y debe atenderse la solicitud.

Que en sesión ordinaria del día 26 de agosto de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Hacer lugar a lo solicitado por la Esp. Valeria López, Legajo N° 55.271, en nota de orden 3 del EX-2024-00626865- -UNC-ME#FA.

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar a la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de antecedentes, títulos, propuestas y entrevistas para cubrir un cargo de Profesor/a Asistente con

dedicación semiexclusiva en la materia Pintura I (Comisión mañana), del Departamento Académico de Artes Visuales, una ampliación de dictamen respecto a las observaciones realizadas por la Esp. Valeria López, Legajo N° 55.271, en nota de orden 3 del EX-2024-00626865- -UNC-ME#FA.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y al Área de Asuntos Académicos. Girar las actuaciones al Área de Asuntos Académicos para su conocimiento y para que notifique a los/as integrantes de la Comisión Evaluadora. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**